Energía

INFORME DE SUPERVISIÓN PRONE-GGC-629-20

Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	**GGC No. 629 de 2020**
FONDO	PRONE
EMPRESA	AIR-E S.A. E.S.P
OBJETO	Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional –SIN conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto "NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS FLORES" el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al MINISTERIO y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE.
FECHA ACTA DE INICIO	**9/02/2021**
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	**24/02/2023**
VALOR CONTRATO	**$602.156.075**
VIGENCIA PRONE 2020	**$301.078.037,50**
VIGENCIA PRONE 2021	**$240.862.430,50**
VIGENCIA PRONE 2022	**$60,215,607**
OTRO SI NO 1	Ampliar los plazos de ejecución de las actividades REDES DE MEDIA TENSION 1.2. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN 1.3 REDES DE BAJA TENSIÓN según cronograma en su Etapa 3 Contrato PRONE GGC 629– 2020.
OTRO SI NO 2	Mediante memorando N° 3-2023-003454 la dirección de Energía Eléctrica, solicitó "se adelante el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-629-20", de Otrosí No. 2 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo de la etapa de la Actividad Administración de la construcción y puesta en Operación es decir la Etapa 3 y Etapa 4 de del anexo 2 cronograma, con lo cual la nueva fecha de finalización sería el de la Etapa 3- 2/11/2023 y Etapa 4-6/01/2024.
OTRO SI NO 3	Se adelante el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-629-20", de Otrosí No. 2 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, son circunstancias y hechos impredecibles y externos que están fuera del control razonable del Operador de red; la modificación o la ampliación de plazo ampliar los plazos de ejecución en la actividad 2 de la Etapa 4 por 180 días, quedando la finalización de la Etapa 4 para el 4/07/2024.
OTRO SI NO 4	Se adelante el trámite de Modificación de la Cláusula Segunda- Plazo del Contrato PRONE GGC-629-20", de Otrosí No. 3 al contrato teniendo en cuenta que los eventos presentados y justificados por las partes, la modificación o la ampliación de plazo ampliar los plazos de ejecución en la actividad 2 de la Etapa 4 por 150 días, quedando la finalización de la Etapa 4 para el 30/11/2024.
SUSPENSIÓN N° 1	Suspensión del plazo de ejecución del contrato por un periodo de tres (3) meses, esto es hasta el 26 de febrero del 2025.
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN N° 1	Prorrogar la Suspensión N° 1 por un periodo de tres (3) meses, esto es desde el 27 de febrero del 2025 hasta el 26 de mayo del 2025.
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN N° 1	Prorrogar la Suspensión N° 1 por un periodo de tres (3) meses, esto es desde el 27 de mayo del 2025 hasta el 26 de agosto del 2025.
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	Corficolombiana SA
PÓLIZA	85-44-101108559
VIGENCIA PÓLIZA	24/11/2025

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Verificar el estado de desembolsos del Contrato dentro de los términos definidos en el mismo.
- Conceptuar sobre solicitud de prorroga 3 a la suspensión N° 1 del contrato PRONE GGC 629-2020 recibida mediante radicado 1-2025-041022 de fecha 19 de agosto del 2025 (Anexo 1)

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

2.1. PÓLIZAS

A la fecha la póliza de garantía de cumplimiento 85-44-101108559- Seguros del Estado S.A. se encuentra vigente hasta el 24/11/2025.

2.2. BALANCE

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE-GGC-629-20

VALOR DEL CONTRATO	**$ 602.156.075,00**
VALOR DESEMBOLSADO	**$ 572.048.271,50**
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSAR	**$ 30.107.803,50**
NÚMERO DE USUARIOS	**211**

Tabla 2 Balance financiero por vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2020	$ 301.078.037,50	$ 301.078.037,50	$ 0
2021	$ 240.862.430,50	$ 240.862.430,50	$ 0
2022	$ 60,215,607	$ 30.107.803,50	$ 30.107.803,50
TOTAL CONTRATO	$ 602.156.075,00	$ 572.048.271,50	$ 30.107.803,50

2.3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dado que el contrato se encuentra suspendido desde el pasado 27 de noviembre del 2024, y que la misma ha sido prorrogada hasta el 26 de agosto del 2025, el avance ponderado del contrato corresponde al 90%, mientras que el avance de la obra acorde con aval de interventoría de fecha 12-08-2025 corresponde al 100%. (Anexo N° 2)

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Air-E S.A.S. E.S.P., mediante radicado 1-2025-041022 de fecha 19 de agosto del 2025, allega solicitud de prorroga a la suspensión del contrato GGC 629-2020, de la siguiente manera: (Anexo N° 1)

"(...) la Gerencia de Proyectos, encargada de administrar la ejecución de los proyectos PRONE, ha reportado el estado del contrato, así:

Tabla N° 1.

Ítem	No de Contrato MME	Proyecto	Avance de obra	Fecha Vencimiento suspensión
3	GGC 629 – 2020	LAS FLORES	100%	26/08/2025

El avance de ejecución de las obras refleja un porcentaje del 100%, lo que ratifica la finalización de las actividades constructivas de estos proyectos y con ella el cumplimiento del alcance de los contratos.

Como resultado de lo anterior se inició el proceso de liquidación bilateral de los contratos, el cual presenta un avance significativo respecto al reporte recibido por la interventoría el día doce (12) de mayo del 2025 a través de certificación INTPRONE – INT -108, lo cual se soporta a través del comparativo de avance de la gestión de liquidación:

No de Contrato MME	Proyecto	Avance de liquidación (12 de mayo 2025).	Avance de liquidación (05 de agosto 2025).
GGC 629 - 2020	LAS FLORES	66,6%	85,6%

Si bien se ha avanzado en la recopilación de la gestión documental del proceso de liquidación, se encuentra pendiente conciliaciones relacionadas con el inventario de unidades constructivas ejecutadas, balance económico de los proyectos, pólizas finales, paz y salvo de las obligaciones adquiridas con terceros, paz y salvo de pago de salarios y prestaciones sociales y la entrega de paz y salvo de los proveedores.

Del anterior grupo de documentos recobra especial importancia la conciliación de unidades constructivas, la cual permitiría la expedición de los documentos pendientes. Sin embargo, existen diferencias en el valor de algunas unidades constructivas ejecutadas, las cuales a la fecha se encuentra siendo revisadas, con el fin de garantizar que las partes logren un acuerdo al respecto.

Si bien se han adelantado reuniones entre la interventoría y el contratista, y se ha realizado seguimiento al proceso de liquidación, es indispensable contar con un plazo adicional de suspensión a efectos de finalizar la gestión documental, cierre y liquidación de estos contratos. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la prórroga de la suspensión del plazo de los contratos GGC 606 – 2020, ***GGC 619 – 2020****, GGC 629 – 2020, GGC 640 – 2020,* ***por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la finalización del plazo de suspensión actual****.* Sombreado fuera de texto

(...)"

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

3.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría Técnica mediante comunicación INTPRONE-INT-120 recibida el 19 de agosto del 2025, con Radicado 1-2025-041022 emite concepto y aval respecto a la solicitud de prorrogar la suspensión del contrato PRONE GGC 629-20 en los siguientes términos (Anexo N° 2)

"(...) en cumplimiento a las obligaciones establecidas mediante el cual se presentan los servicios de INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE 2020 EN LOS DEPARTAMENTOS DEL ATLÁNTICO, LA GUAJIRA Y MAGDALENA, y luego de evidenciar que existen algunas causales de suspensión que persisten en los contratos PRONE GGC 606 – 2020, GGC 619 – 2020, GGC 629 – 2020, GGC 640 nos permitimos dar el siguiente concepto:

Ítem	Contrato	Proyecto	Avance de Obra	Vencimiento Suspensión	Contratista de Obra
3	GGC 629 - 2020	LAS FLORES	100,0%	26/08/2025	Consorcio Eléctricos de la Costa

1. Contratos en proceso de liquidación

Respecto a los contratos GGC 606 – 2020, GGC 619 – 2020, GGC 629 – 2020 y GGC 640 –2020, cuyos avances de obra son del 100%, tal como se consta en la pasada tabla, se indica que actualmente se encuentran en etapa de revisión documental y cierre financiero, lo cual es coherente con el inicio del proceso de liquidación. En consecuencia, y teniendo en cuenta que dicho proceso exige tiempo para la recolección de la información y conciliación con los contratistas, se considera procedente y técnica y contractualmente viable la prórroga de la suspensión, con el fin de culminar adecuadamente las actividades necesarias para su liquidación.

A continuación, se muestra el porcentaje de avance de liquidación del contrato:

Ítem	Contrato	Proyecto	Avance de Liquidación	Observaciones
3	GGC 629 - 2020	LAS FLORES	85,6%	Actualmente se encuentra pendiente la entrega de los siguientes documentos: -Acta de inventario final de UUCC ejecutadas. -Balance económico del proyecto. -Póliza final. -Paz y salvo do las obligaciones adquiridas para con terceros. -Paz y salvo de pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes. -Culminar la entrega de los Paz y salvo de proveedores. -Gestionar con AMS que entregue los equipos equivalentes al valor del pago que se ya se le realizó.

(...)"

4. ANÁLISIS Y CONCLUSION

Revisada la solicitud de prorroga 3 a la Suspensión N° 1 allegada por Air-e y avalada por la interventoría Técnica PROINGES S.A.S., la Supervisión indica lo siguiente:

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

1. A la fecha, la prórroga 2 de la suspensión N° 1 del contrato se encuentra vigente hasta el 26 de agosto del 2025.

2. El avance de obra acorde con comunicación INTPRONE-INT-120 emitida por la Interventoría Técnica PROINGES S.A.S., corresponde al **100%.**

3. Si bien la obra presenta un avance del 100%, la misma no ha sido recibida por parte de la Supervisión, dado que el Operador de Red no ha allegado de manera completa los documentos técnicos requeridos para la visita de inspección y suscripción del Acta de Recibo y Entrega de Infraestructura.

4. Durante el periodo que se ha encontrado suspendido el contrato, la interventoría técnica ha adelantado las revisiones y aprobaciones documentales para el cierre técnico y administrativo del contrato de obra C02542021, y posterior liquidación con la firma Consorcio Eléctrico de la Costa.

5. Acorde con lo indicado por la interventoría, el avance logrado para el cierre técnico y administrativo del contrato de obra C02542021 corresponde al 85.6%, entre los pendientes identificados por parte de la interventoría para el cierre del contrato de obra se tiene:

 a. Acta de inventario final de UCC ejecutadas.
 b. Balance económico de los proyectos.
 c. Pólizas finales
 c. Paz y salvo de las obligaciones adquiridas con terceros
 d. Paz y salvo de pago de salarios y prestaciones sociales.
 e. Paz y salvo de los proveedores

6. Aire manifiesta que existen diferencias en el valor de algunas unidades constructivas ejecutadas, las cuales se encuentran en revisión para lo anterior se han adelantado reuniones entre la interventoría y el contratista, además de seguimiento al proceso de liquidación, con el fin de cerrar la conciliación de unidades constructivas, la cual permitiría la expedición de los documentos pendientes.

7. Debido a que Air-e no ha cerrado financiera ni administrativamente los contratos derivados, no se tiene un avance frente a la entrega documental indicado en el anexo 3 del contrato PRONE suscrito con el Ministerio de Minas y Energía.

8. La solicitud de prorroga 3 a la Suspensión N° 1 se encuentra conceptuada y avalada por parte de la Interventoría Técnica.

9. La presente solicitud de Prórroga de Suspensión no implica adición de recursos PRONE por parte del Ministerio.

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Por lo anterior expuesto, se concluye que el tiempo solicitado por parte del Operador de Red para la prórroga 3 de la Suspensión N° 1, esto es tres (3) meses, se considera acorde con los trámites administrativos que se encuentran en curso y pendientes por parte de Air-e y sus contratistas derivados.

5. RECOMENDACIÓN

De acuerdo lo indicado en el numeral anterior, la Supervisión recomienda adelantar ante el Grupo de Gestión Contractual los trámites pertinentes para prorrogar la actual suspensión del contrato PRONE GGC 629-2020 por un término de **tres (3) meses**, esto es desde el 27 de agosto del 2025 hasta el 26 de noviembre del 2025.

Atentamente,



MIGUEL ADRIAN FAJARDO GUERRERO
Supervisor de apoyo
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Anexos:
Anexo 1 Solicitud de prórroga de la suspensión - PRONE GGC 619 2020
Anexo2. INTPRONE20-INT-120-AVAL A SOLICITUD PRÓRROGA SUSPENSIÓN

https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/DEE_Supervision/Direccion_Energia/1%20-%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n/4.%20PRONE/2020_GGC_629_AIR-E/2.%20Contractual/2.%20Contrato/Suspensi%C3%B3n%20No.%201%20-%20Prorroga%203?csf=1&web=1&e=9n2k2k

Revisó: Marcela Araujo Colina

Ministerio de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2200300
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180